



Aguaray (S), 08 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 273-2021

**VISTO:**

El Contrato de Concesión por uso del Local Comercial N° 08 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", oficiado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. AGUILAR ALFREDO RUBÉN, D.N.I. N° 20.199.255, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es menester redactar el Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de ambas partes. -

Que, el mismo se realiza conforme a lo establecido en el siguiente marco legal: artículo 13 inc. H, ley 8072, "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta". Como así también a lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, Art. 156 ss.; Ordenanza Tarifaria N° 029/020, Resolución N° 010-2021.-

Que, cualquier incumplimiento por parte de la CONCESIONARIA de alguna de las cláusulas del presente, sin perjuicio de las penalidades que se establezcan en cada una de ellas, dará derecho a la CONCEDENTE a rescindir este contrato.

Que, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutorio de aprobación del Contrato de Concesión, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes. -

**POR ELLO:**

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA. -**

**RESUELVE**

- Art. 1°:- **APROBAR** el Contrato de Locación por Concesión Comercial N° 08 de la Terminal "Aguada del Zorro" entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Comisionado Interventor del Municipio de Aguaray, Sr. ADRIAN ARIEL ZIGARAN, D.N.I. N° 20.231.108 y el Sr. AGUILAR ALFREDO RUBÉN, D.N.I. N° 20.199.255.-
- Art. 2°:- Facultar a la Secretaria de Haciendas a imputar los egresos a la cuenta que corresponda.
- Art. 3°:- Dese copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y las partes intervinientes. -
- Art. 4°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. 5°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art. 6°:- De forma

Dr. Ramiro A. Chavez  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray